

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Expediente nº: 24-1103

Objeto: Suministro de una licencia LinkedIn Recruiter y el servicio de “job slots” para la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)

Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad por razones de exclusividad no sujeto a regulación armonizada

Primero.- Habiéndose aprobado en fecha 24 de julio de 2024 el expediente de contratación negociado sin publicidad por razón de exclusividad de contratación del suministro de una licencia LinkedIn Recruiter y el servicio de “job slots” para la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), en la misma fecha se invitó mediante notificación electrónica a la empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMUNICATIONS S.L.U. con NIF B84672344 a participar en el mencionado procedimiento para presentar oferta, pues es la única empresa que puede suministrar los productos y prestar los servicios objeto del contrato debido a que procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual que comportan que la empresa invitada sea una empresa con carácter exclusivo para realizar el servicio objeto de la licitación.

Segundo.- En fecha 30 de julio de 2024 antes de las 14:00h, la empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMUNICATIONS S.L.U. presentó oferta de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la invitación cursada.

IREC solicitó en la invitación, que con la oferta presentada se indicase, para realizar la negociación sobre los aspectos indicados en el apartado P del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 161.1, 163 y apartado a) 2º del artículo 168 de la LCSP, si la empresa presentaría una nueva oferta para que igualase o mejorara la oferta económica inicial presentada. Se informó de que, en el caso de no enviar una nueva oferta en el plazo concedido, se entendería que la oferta definitiva sería la presentada en primer lugar.

Tercero.- En fecha 1 de agosto de 2024 se procede a la apertura del Sobre único, relativo a la documentación administrativa y a la propuesta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de la oferta presentada en el procedimiento de referencia, en el plazo establecido, y se revisa la documentación administrativa y la oferta de la empresa por parte de los servicios técnicos de IREC, confirmando que es correcta. Así mismo, la empresa confirma que la oferta económica inicial presentada por valor de 51.000,00 Euros (IVA excluido) es la oferta definitiva ajustándose a los requisitos previstos en los pliegos de la licitación, y que ha sido aceptada por IREC.

Cuarto.- En la valoración del precio ofrecido por la empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMUNICATIONS S.L.U., se constata que la propuesta presentada por la empresa se ajusta al presupuesto base de licitación previsto en el apartado C del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, se comprueba que la oferta no presenta valores que la hagan presuntamente anormal o desproporcionada.

Quinto.- El servicio técnico de IREC acordó proponer la adjudicación del contrato a la empresa y requerirla como empresa licitadora propuesta como adjudicataria para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles, aportase la documentación prevista en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mediante la presente resolución el órgano de contratación asume como propia la propuesta de adjudicación mencionada, y acepta la propuesta de adjudicación efectuada por el servicio técnico del IREC.

Sexto.- En fecha 16 de agosto de 2024 la empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMUNICATIONS S.L.U. presentó la documentación previa requerida dentro del plazo otorgado al efecto, siendo aquella conforme a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, vista la documentación y llevado a cabo todo el proceso, este órgano de contratación

RESUELVE

Primero. ADJUDICAR el contrato a la empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMUNICATIONS S.L.U. por los siguientes precios y conceptos:

Suministro de una licencia LinkedIn Recruiter y el servicio de “job slots” para la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)	
Descripción	Importe
Suministro de 1 Licencia LinkedIn Recruiter (anual, IVA excluido)	9.275,00 Euros
Servicios de 5 “Job Slots” (anual, IVA excluido)	7.725,00 Euros
TOTAL ANUAL (IVA excluido)	17.000.00 Euros
IVA ANUAL	3.570,00 Euros
TOTAL DURACIÓN CONTRATO (3 años, IVA incluido)	67.710,00 Euros

Segundo. NOTIFICAR la presente resolución a la empresa invitada y adjudicataria que ha participado en este procedimiento.

Tercero. REQUERIR a la empresa adjudicataria, para que, por medio de su legal representante, proceda a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a contar desde la fecha de confirmación de la recepción de la notificación electrónica de la presente resolución de adjudicación realizada a través de la herramienta de Oferta telemática.

Cuarto. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución y la formalización del contrato en el Perfil de contratante de esta entidad en la Plataforma de Serveis de Contratació Pública de la Generalitat de Catalunya.

El órgano de contratación, en Sant Adrià de Besòs en la fecha consignada en la firma electrónica de la última parte en firmar.

Sr. Joan Ramón Morante Leonart
Director
Fundació Institut de Recerca en Energia
de Catalunya

Sr. Jaume Marfà Sánchez
Director económico y gerente
Fundació Institut de Recerca en Energia
de Catalunya